



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 102/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Fabiana Irma ARDISSON, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento con lo establecido en el punto 1.3 de la Resolución N° 1264/2002 de Consejo superior, plazo máximo permitido en la mencionada resolución.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 102/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 102/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la Tesina, eximiéndola de lo



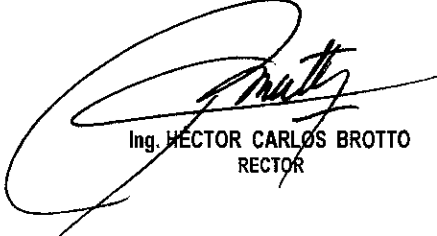
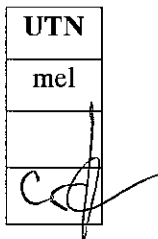
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dispuesto en el punto 1.3 de la Resolución N° 1264/2002 de Consejo superior, a la alumna Fabiana Irma ARDISSON, Legajo N° 33193, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1332/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior